



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000232 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 07 MAY 2025



VISTO:

El Informe Técnico N° 000020-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-UFII-MCBM, de fecha 06 de mayo del 2025, Proveído de fecha 06 de mayo del 2025, Informe N° 371-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 06 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la **Constitución Política del Perú**, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que “Los Gobiernos Regionales emanan de la Voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, de fecha 22 de abril del 2028, se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, con el objeto y finalidad de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

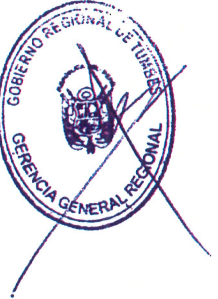
Que, a través del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM se aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, que tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad.

Que, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción conforme a las funciones establecidas en el artículo 3° de la Ley N° 29976 – Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, llevó a cabo a través de su Coordinación General adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, la labor de articulación para la elaboración de la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", que responde a la necesidad de una política que resulten acorde con los avances en la lucha contra la corrupción a nivel internacional y nacional en los últimos años.

Que, mediante **Informe Técnico N° 000020-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-UFII-MCBM**, de fecha 06 de mayo del 2025, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, remite el proyecto del “PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES SEDE 2025”, para su aprobación.

Que, mediante **Proveído de fecha 06 de mayo del 2025**, su despacho solicita a esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal.

Que, mediante **Informe N° 371-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ**, de fecha 06 de mayo del 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina: que, resulta





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000232 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 07 MAY 2025

VIABLE la emisión del acto resolutivo que aprueba el “PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES SEDE 2025”, como instrumento de gestión en los términos que se señalan en el documento adjunto, por los fundamentos antes expuestos.



Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902, y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

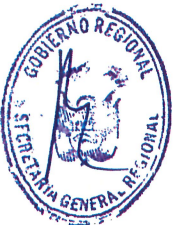
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES SEDE – 2025”, como instrumento de gestión en los términos que se señalan en el documento adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, Secretaría General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Tumbes, **PUBLIQUE** la presente resolución y su anexo en el portal institucional <https://regiontumbes.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

000232

07 MAY 2025

GERENCIA GENERAL REGIONAL

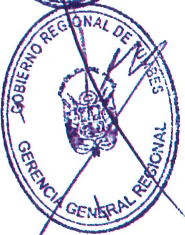
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

AÑO 2025



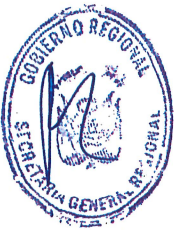
000232

07 MAY 2025

CONTENIDO

Pag.

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD.....	4
III. DIAGNÓSTICO.....	4
IV. OBJETIVOS.....	5
V. ALCANCE.....	5
VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO.....	5
VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD.....	6



000232

07 MAY 2025

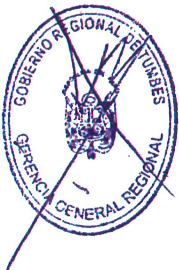
I. PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Tumbes ha incorporado la función de integridad a través de la creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional. Su formalización se llevó a cabo mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 000347-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, modalidad que se encuentra alineada al cumplimiento de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la implementación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001- 2024-PCM/SIP.

La Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, se conforma como unidad no orgánica dependiente de la Gerencia General Regional, la ~~preside el Oficial de Integridad del Gobierno Regional Tumbes, la coordinadora de integridad institucional designada por Acuerdo de Consejo Regional, y el Equipo de Trabajo designado para tal fin.~~

La Unidad Funcional de Integridad Institucional y Lucha Contra la Corrupción del Gobierno Regional de Loreto, tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Recibir trasladar, realizar el seguimiento y sistematización de las denuncias por actos de corrupción; así como, de las solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción, según corresponda.
- b) Evaluar los hechos y documentos que sustentan las denuncias sobre actos de corrupción; y, en tal sentido, disponer la aplicación de las medidas de protección al denunciante o testigos, según corresponda.
- c) Evaluar si la denuncia presentada es maliciosa y disponer las medidas correspondientes.
- d) Trasladar la denuncia y los documentos que la sustentan a la secretaria técnica encargada de precalificar las presuntas faltas disciplinarias de la entidad o quien ejerza dicha función conforme a la normativa correspondiente, al Órgano de Control Institucional o al Procurador Público Regional, de ameritarlo.
- e) Coordinar con la unidad de organización correspondiente, el desarrollo y cumplimiento de capacitaciones a los servidores civiles en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.
- f) Participar y conducir el proceso que conlleva, a la aprobación de acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como hacer seguimiento a su cumplimiento.
- g) Proponer, cuando sea necesario, a la Gerencia General Regional, la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- h) Apoyar a la máxima autoridad administrativa en la implementación del Sistema de Control Interno; así como, a los órganos y unidades orgánicas en la identificación y gestión de riesgos de corrupción. i) Las demás que les sean asignadas y aquellas dispuestas por norma expresa.



000232

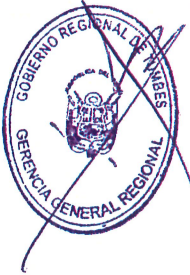
En este contexto, el Gobierno Regional de Tumbes ha definido sus valores institucionales, los cuales representan los principios, actitudes y comportamientos que orientan las decisiones y acciones de la entidad hacia el logro de sus objetivos estratégicos. Estos valores están contenidos en el Código de Conducta Ética del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N.º 0000161-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR, con fecha 21 de junio de 2022. Los principios establecidos son: Honestidad, Honradez, Transparencia, Respeto, Justicia y Responsabilidad.

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

De acuerdo con la normativa vigente que establece la Directiva N.º 001-2024-PCM-SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública" mediante de la Resolución Gerencial General Regional N.º 000347-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, emitida el 10 de setiembre del 2024, se aprobó la Creación de la Unidad Funcional de Integridad.

III. DIAGNÓSTICO

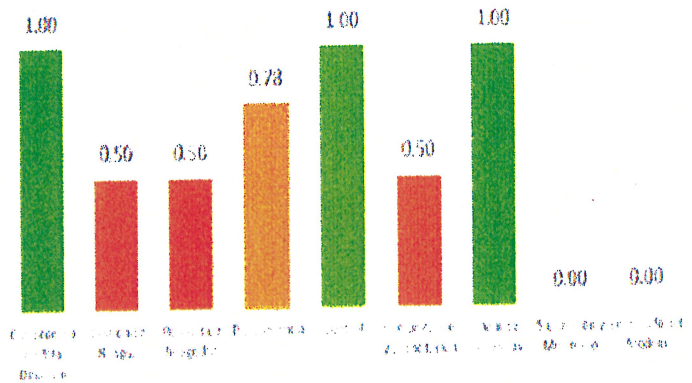
De acuerdo con el listado de entidades emitido por la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública, en el marco del proceso de evaluación del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción 2025, se observa que el Gobierno Regional de Tumbes obtuvo un puntaje de 0.59 en la Etapa 1, y tiene pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación (3.00) en las tres etapas evaluadas durante el presente periodo. Los componentes con mayor progreso fueron Compromiso de la Alta Dirección, Controles Interno, Externo y Auditoría y Canal de Denuncias. Por otro lado, los componentes con un menor avance fueron Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad y Encargado del Modelo de Integridad. El ICP de la entidad se obtiene mediante la suma de los puntajes alcanzados en cada etapa.



Resultado por componente (Etapa 1)

Nivel de avance

- Apto
- Aceptable
- En proceso
- Inicial
- Incipiente



000232

07 MAY 2025

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal es fortalecer la relación de confianza entre el gobierno y la ciudadanía, garantizando una gestión responsable de los recursos públicos orientada al bienestar colectivo, promoviendo al mismo tiempo la transparencia, los principios éticos y la rendición de cuentas en el ámbito de la administración pública.

4.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Prevenir actos de corrupción, mediante la implementación de políticas y procedimientos que disminuyan los riesgos asociados a prácticas indebidas.
- Impulsar la transparencia, garantizando el acceso abierto a la información pública, de manera que la ciudadanía pueda ejercer un control efectivo sobre la gestión del gobierno.
- Estimular la participación ciudadana, integrando activamente a la población en los procesos de toma de decisiones y en la vigilancia de las acciones realizadas por el Gobierno Regional de Tumbes.
- Reforzar las capacidades institucionales, a través de la formación continua de los servidores públicos en temas de ética y buenas prácticas administrativas.
- Implementar mecanismos eficaces de denuncia, estableciendo canales confiables y accesibles para que la ciudadanía pueda reportar posibles irregularidades o actos indebidos.



V. ALCANCE

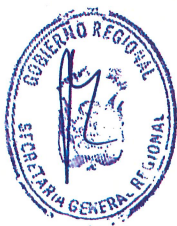
El presente Programa de Integridad contempla un conjunto de acciones a ser ejecutadas durante el período comprendido entre abril y diciembre del año 2025.

Los lineamientos, mecanismos y procedimientos establecidos en este documento son de aplicación obligatoria para todo el personal y para cada una de las Unidades Orgánicas del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, con el fin de garantizar el cumplimiento de conductas éticas y transparentes en el ejercicio de sus funciones.

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El contenido del presente documento será revisado por la GGR quien efectúa el seguimiento a las acciones del presente programa mediante informes periódicos de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo de evaluación	Reporte	Plazo
abril-junio	Reporte 2do trimestre	Hasta 10 de julio de 2025
julio-septiembre	Reporte 3er trimestre	Hasta 10 de octubre de 2025
octubre-diciembre	Reporte 4to trimestre y anual	Hasta 10 de enero de 2026

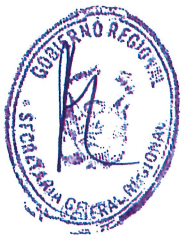
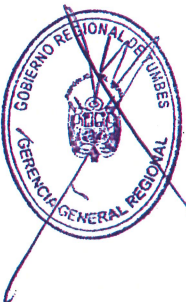


000232

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD

El seguimiento, monitoreo y evaluación constituyen un proceso ordenado y continuo que implica la recolección, organización, análisis y sistematización de información, con el propósito de determinar el nivel de avance en el cumplimiento de los objetivos. Este proceso permite planificar acciones orientadas a lograr los mejores resultados posibles. Así, se busca generar información confiable, basada en evidencias, que resulte útil especialmente para la toma de decisiones futura.

ACCIONES PROGRAMADAS									
COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	METAS TRIMESTRALES				RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
					T. I	T. II	T. III	T. IV	
I. Compromiso de la Alta Dirección	1.1 Incorporar la función de integridad, conforme a la Directiva N°001-2024-PCM/SIP (P1 ICPI)	Incorporar acciones en materia de integridad, ética y lucha contra la corrupción en el POI.	Cumplimiento sí	Informe	x				Responsable: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
	1.2 Elaborar el Programa de Integridad 2025 (P2 ICPI)	04 reuniones de coordinación (por trimestre)	Número de reuniones de coordinación realizadas	Acta por reunión		x	x	x	Responsable: Gerencia General Regional, Responsable: Unidad Funcional de Integridad



2. Gestión de Riesgos	2.1. Capacitar en materia de Gestión de riesgos al colaborador es de la organización (P3 ICP 1)	Seis capacitaciones ejecutadas al año 80% de funcionarios y servidores capacitados de la sede central	Número de capacitación es ejecutadas % de funcionarios y servidores capacitados	Informe que contenga la lista de participantes y comunicaciones/invitaciones sobre las capacitaciones	x	x	x	Responsables: Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos Involucrados: Servidores y funcionarios que laboran en la sede central
-----------------------	---	---	--	---	---	---	---	---

	2.2. Coordinar con la máxima autoridad administrativa la asignación de los roles de conducción, técnicos y consultivos a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública (P4 ICP 1)	Logramos que el GORET cuente con roles formalmente asignados y documentados para la gestión de riesgos de integridad pública al final del año fiscal 2024.	Si cumplimos	Resolución		x	Responsables: Gerencia General Regional Involucrados: Personal designado por cada unidad organizativa de la Dirección Regional de Educación de Tumbes
--	--	--	--------------	------------	--	---	---



3. Políticas de Integridad	3.1 Verificar la incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal (P6 ICP 1)	Mecanismos sugeridos por el Modelo de Integridad incorporados en los procesos de contratación de personal de la sede central	Número de mecanismos incorporado	El; Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal; Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo			x		Responsables: Gerencia General Regional
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	4.1 Monitorear la atención de solicitudes de acceso a la información pública (P9 ICPI)	100% de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas	Informe de Secretaría General				x	Responsables: Gerencia General Regional; Secretaría General Regional
5. Controles interno y externo	5.1 Hacer seguimiento de la presentación	Todos los entregables presentados	Número de entregables	Formato 05 El; Constancia o reportes de presentación	x	x	x	x	Responsables: Gerencia General Regional.



de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al año evaluado (PIO 101)				de los entregables					
--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--

000232

6. Comunicación y capacitación	6.1 Desarrollar actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (PI1 ICPI)	5 capacitaciones realizadas -Al menos el de los servidores de la sede central participan	-Número de capacitaciones realizadas -% de participantes del total	Formato 06 E1	x	x	x	x	Responsables: General Regional; Y Oficina de Recursos Humanos Involucrados Servidores y funcionarios de la sede central
	6.2 Realizar acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad (P12 ICPI)	2 acciones por mes	-Número de acciones realizadas	Formato 07 E1		x	x	x	Responsables: Gerencia General Regional; y Oficina Regional de Comunicaciones
7. Canal de denuncias	7.1 Implementa Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (P13 ICPI)	3(A partir del segundo trimestre) acciones de difusión interna y externa de la plataforma de denuncias	Número de acciones de difusión	Formato 09	X	X	x	X	Responsable: Gerencia General Regional, Secretaría Técnica PAD
8. Supervisión y monitoreo	8.1 Realizar monitoreo a través de una encuesta.	01 encuesta en materia de integridad realizada	100 encuestados	Informe				x	Responsable: Unidad Funcional de Integridad
9. Encargado del Modelo	9.1 Sostener reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad (P15 ICPI)	03 reuniones	Nº de reuniones realizadas	Acta	x	x	x	x	Responsable: Gerencia General Regional Involucrados Oficina de Recursos Humanos

